

INFORME DE COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:

COMPAÑIA MINERA TOCADULOMO S.A.

En calidad de Comisario de la **COMPAÑIA MINERA TOCADULOMO S.A.**, y en cumplimiento a la función que otorga el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo con informarles que he examinado el Conjunto de Estados Financieros, por el año terminado al 2013.

En base a pruebas selectivas el examen incluyó, la revisión de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros de la compañía, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, disposiciones legales emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que el presente examen provee una base razonable para expresar una opinión, por lo que indico los siguientes puntos:

1. La **COMPAÑIA MINERA TOCADULOMO S.A.**, es una sociedad anónima constituida en el Ecuador, cuyo principal objetivo está orientado a la exploración, explotación y venta de recursos minerales; dicha actividad la realiza dentro del Área los Ingleses Código 139, ubicada en la jurisdicción de la parroquia Bella María, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro;
2. Se ha revisado las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y Juntas de Directorio, y en mi opinión la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones emitidas por parte de los organismos de vigilancia y control;
3. Los Libros de Actas de Juntas de Accionistas y Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales;
4. Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados;
5. Como parte del examen efectuado, se ha realizado un estudio al Sistema de Control Interno de la Compañía, tal como lo determina las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, y cuyo propósito de evaluación permite establecer la naturaleza, alcance y oportunidades de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para

expresar una opinión sobre los presentes estados financieros examinados, dicho estudio no reveló ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de este sistema;

6. En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, se considera que la documentación contable, legal y financiera de la compañía cumple con los requerimientos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicios de Rentas Internas, el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, entre otras más, en cuanto a su conservación y procesamiento técnico;
7. La facturación respecto a las ventas de la **COMPAÑÍA MINERA TOCADULOMO S.A.**, han sido efectuadas y registradas en su totalidad en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2013; y,
8. Las respectivas operaciones contables se encuentran debidamente registradas y conciliados, no se ha identificado deficiencias significativas que deban ser reveladas.

En mi opinión, el Balance General y el Estado de Resultados presentan razonablemente la situación económica y financiera de las operaciones de la **COMPAÑÍA MINERA TOCADULOMO S.A.**, al 31 de diciembre del año 2013, de conformidad con la Ley de Compañías, Principios y Normas Contables y demás disposiciones legales relativas a la información contable-financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final del conjunto de estados financieros de la **COMPAÑÍA MINERA TOCADULOMO S.A.**, por el año terminado al 2013.

Santa Rosa, 24 de febrero del 2014


Nelson Rodrigo Durán Chuchuca
COMISARIO